



Orden de inclusión de una nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018, aprobado por Orden de 18 de mayo de 2018

Por Orden de 18 de mayo de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ha considerado conveniente incluir una nueva línea de subvención destinada al fomento del transporte público por carretera.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el *Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018* de la línea de subvención “A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO”, destinada al fomento del transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45683 A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 29.395,90 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	29.395,90
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

